

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Perú

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

PERÚ

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA.

Perú informa que el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE), desarrolla e implementa estrategias para la prevención del consumo de drogas dirigidas a estudiantes en general, así como para detectar aquellos estudiantes en riesgo o consumo de drogas y derivarlos oportunamente a centros especializados.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

REALIZAR EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS.

Perú no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 4

DEFINIR EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS.

Perú informa que ha aprobado la Ley N° 29765 “Ley que regula el establecimiento y ejercicio de los Centros de Atención para dependientes que operan bajo la modalidad de Comunidades Terapéuticas”, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 23 de julio de 2011. El proyecto de Reglamento de dicha Ley está en proceso de formulación a cargo de una Comisión Sectorial creada con Resolución Ministerial 711-2011/MINSA.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado y alienta al país a cumplir con la recomendación.



RECOMENDACIÓN 5

IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE REGISTRO DE PACIENTES EN CENTROS DE TRATAMIENTO, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Perú informa que, en el ámbito nacional, el Ministerio de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), viene implementando el sistema de registro de información para la Atención Integral en Adicciones (RIDET).

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA MAGNITUD DEL USO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN GENERAL.

Perú informa que está en ejecución la IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General 2011, que se encuentra en la fase de redacción del informe nacional.

La CICAD reconoce los avances del país y lo alienta a cumplir la recomendación.

RECOMENDACIÓN 7

ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO INTEGRADO PARA CONTROLAR, DAR SEGUIMIENTO Y PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN ESTA MATERIA.

Perú informa que Aduanas, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), Fiscalía y Dirección Antidrogas (DIRANDRO) de la Policía Nacional Peruana, viene aplicando un procedimiento integrado para prevenir el desvío de productos farmacéuticos mediante controles a la importación, distribución y dispensación de productos farmacéuticos.

La CICAD toma nota de la información y da por cumplida la recomendación.



RECOMENDACIÓN 8

ESTABLECER UN SISTEMA PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR LA POSESIÓN ILÍCITA DE DROGAS.

Perú indica que el poder judicial ha culminado el Proyecto de Centralización de Base de Datos que incorpora dentro del Sistema Integrado Judicial (SIJ) los indicadores sobre personas condenadas por la posesión ilícita de drogas.

Asimismo informa que el Ministerio Público ha integrado a nivel de estructura de base de datos el Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y el Sistema de Gestión Fiscal con el objetivo de disponer de información integral sobre la incidencia de los delitos vinculados al tráfico de drogas y de manera específica del número de personas formalmente acusadas por este delito.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 9

ESTABLECER UN SISTEMA PARA CONSOLIDAR INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS FORMALMENTE ACUSADOS Y CONDENADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Perú indica que el poder judicial ha culminado el Proyecto de Centralización de Base de Datos que incorpora dentro del Sistema Integrado Judicial (SIJ) los indicadores sobre funcionarios públicos condenados por el tráfico ilícito de drogas.

Asimismo informa que el Ministerio Público ha integrado a nivel de estructura de base de datos el Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y el Sistema de Gestión Fiscal. Adicionalmente señala que los sistemas han sido modificados para permitir el registro de funcionarios públicos formalmente acusados de tráfico ilícito de drogas, complementando la información sobre personas acusadas formalmente por delitos de lavado de activos y tráfico ilícito de drogas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.



RECOMENDACIÓN 10

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Perú indica la ejecución de varias actividades dirigidas a la prevención y el control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, incluida la participación en un taller de capacitación en este tema ofrecido por la CICAD en Bogotá, Colombia en 2011.

La CICAD toma nota de la información, y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 11

IMPLEMENTAR EL REGISTRO SOBRE DECOMISOS DE MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Perú informa que la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC) ha puesto en servicio el aplicativo Sistema de Administración de Armas (SIAA), en el cual se registran los decomisos de armas, municiones, explosivos y accesorios en casos de tráfico ilícito de drogas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12

EXTENDER A ABOGADOS Y CONTADORES LA OBLIGACION DE REPORTAR TRANSACCIONES SOSPECHOSAS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Perú señala que presentó al Congreso de la República el 2 de junio de 2009 una iniciativa dirigida a incorporar a los abogados y contadores como sujetos obligados a informar sobre transacciones sospechosas. Dicho proyecto se encuentra en estudio del Congreso.

La CICAD toma nota de la información provista por el país y lo insta a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.



RECOMENDACIÓN 13

ESTABLECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONSOLIDAR LOS DATOS SOBRE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS Y CONDENADAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Perú indica que el poder judicial ha culminado el Proyecto de Centralización de Base de Datos que incorpora dentro del Sistema Integrado Judicial (SIJ) los indicadores sobre personas condenadas por el delito de lavado de activos.

Asimismo informa que el Ministerio Público ha integrado a nivel de estructura de base de datos el Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y el Sistema de Gestión Fiscal.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.



CONCLUSIONES

La CICAD observa que de las trece recomendaciones formuladas al Perú durante la Quinta Ronda de Evaluación 2007–2009, el país ha cumplido con ocho recomendaciones, tres se encuentran en ejecución, y una no ha sido comenzada. Una recomendación fue retirada.¹

En el área de Reducción de la Demanda el país dio cumplimiento a una recomendación para establecer programas de prevención, ya que desarrolla e implementa estrategias para la prevención del consumo de drogas dirigidas a estudiantes en general, así como para detectar aquellos estudiantes en riesgo o consumo de drogas y derivarlos oportunamente a centros especializados. No obstante, no ha iniciado las evaluaciones de los programas existentes de prevención.

Se observa que el país ha aprobado una ley para regular el establecimiento de centros de tratamiento y que el reglamento de esta ley está en proceso de formulación. Además, el país viene implementando un sistema de registro de información sobre pacientes para la Atención Integral de las Adicciones y está en ejecución la IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General 2011, que se encuentra en la fase de redacción del informe nacional.

En el área de Reducción de la Oferta, el Perú dio cumplimiento a la recomendación para establecer el procedimiento integrado para controlar, dar seguimiento y prevenir el desvío de productos farmacéuticos, con la participación de todas las autoridades involucradas en esta materia.

El Perú ha establecido un sistema para recopilar información sobre personas formalmente acusadas y condenadas por la posesión ilícita de drogas, y sobre funcionarios públicos acusados y condenados por el tráfico ilícito de drogas. El país ha implementado varias actividades de capacitación para prevenir y controlar el tráfico de productos farmacéuticos y otras drogas por vía Internet, dando por cumplida esta recomendación.

Es importante mencionar que el país ha puesto en ejecución el Sistema de Administración de Armas, en el cual se registran los decomisos de armas, municiones, explosivos y accesorios en casos de tráfico ilícito de drogas, cumpliendo la recomendación efectuada en la Cuarta Ronda de Evaluación.

Se observa que el país presentó un proyecto ante el Congreso de la República dirigido a incorporar a los abogados y contadores como sujetos obligados a reportar transacciones sospechosas para prevenir el lavado de activos, una recomendación reiterada de la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004. Dicho proyecto se encuentra en estudio del Congreso.

Por último, el país culminó el Proyecto de Centralización de Bases de Datos que incorpora dentro del Sistema Integrado Judicial los indicadores sobre personas condenadas por el delito de lavado de activos, dando cumplimiento a una recomendación reiterada de la Tercera Ronda de Evaluación 2003-2004.

La CICAD reconoce la participación del Perú en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes.

¹ La recomendación 2 fue retirada.

